



URGENTE

DECRETO EXENTO N° 2414 /

CAUQUENES,

06 ABR 2018

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 4840 de fecha 08 de agosto de 2017 de Alcalde de la Municipalidad de Cauquenes, que aprueba las Bases Administrativas, Anexos y antecedentes, correspondientes a la Licitación Pública para la **"CONTRATACIÓN DE OPERACIÓN DE LEASEBACK POR PROPIEDAD PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES"**.
2. Decreto Exento N° 6051 de fecha 28 de septiembre de 2017 de Alcalde de la Municipalidad de Cauquenes, que declara desierta la Licitación Pública ID: 4372-34-LR17 **"CONTRATACIÓN DE OPERACIÓN DE LEASEBACK POR PROPIEDAD PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES"**.
3. Decreto Exento N° 7001 de fecha 13 de noviembre de 2017 de Alcalde de la Municipalidad de Cauquenes, que reconoce, en carácter de excepcional, la circunstancia de **"Urgencia"**, por parte de la Municipalidad de Cauquenes, de disponer de los servicios financieros a obtener mediante la **"CONTRATACION DE OPERACIÓN DE LEASEBACK POR PROPIEDAD PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES"**.
4. Certificado N° 249 de fecha 14 de septiembre de 2017 de Secretaria Municipal, que ante la propuesta del Sr. Alcalde de la Municipalidad de Cauquenes, certifica el acuerdo del Concejo Municipal de aprobar Trato Directo con Banco Estado para la Operación Leaseback.
5. Certificado N° 272 de fecha 07 de noviembre de 2017 de Secretaria Municipal, que certifica el acuerdo del Concejo Municipal de aprobar autorizar al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Cauquenes para enajenar o traspasar a cualquier título el bien inmueble municipal denominado **"LC-1 NAVE CENTRAL MERCADO MUNICIPAL"**.
6. Certificado N° 273 de fecha 07 de noviembre de 2017 de Secretaria Municipal, que certifica el acuerdo del Concejo Municipal de aprobar autorizar al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Cauquenes para solicitar **"Leaseback"**, por un monto de \$ 500.000.000 (Quinientos millones de pesos), por un plazo de 5 años.
7. Certificado N° 52 de fecha 23 de marzo de 2018 de Directora de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Cauquenes, quien certifica la disponibilidad presupuestaria por el reconocimiento de los ingresos a percibir por la **"Contratación de Operación de Leaseback por propiedad para la I. Municipalidad de Cauquenes"**, por un monto de \$500.000.000.
8. Certificado N° 55 de fecha 26 de marzo de 2018 de Directora de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Cauquenes, quien certifica la disponibilidad presupuestaria para efectuar la **"Contratación de Operación de Leaseback por propiedad para la I. Municipalidad de Cauquenes"**, por un monto de \$120.000.000, correspondiente a los pagos de las cuotas correspondientes al año 2018 del Leaseback.
9. Certificado N° 382 de fecha 27 de marzo de 2018 de Secretaria Municipal, que certifica el acuerdo del Concejo Municipal de aprobar la **"Contratación de Operación de Leaseback por propiedad para la I. Municipalidad de Cauquenes"**, con el Banco del Estado de Chile.
10. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.
11. Lo dispuesto en el Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
13. Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a) La situación deficitaria de los flujos de ingresos y gastos de la Municipalidad de Cauquenes, presentando al mes de Agosto de 2017, de manera acumulada, Ingresos por Percibir (Ingresos Devengados – Ingresos Percibidos) del orden de los \$ 239.570.061 y Gastos por Pagar (Gastos Devengados – Gastos Pagados) que ascienden a los \$ 632.657.467.-
- b) La necesidad de obtener financiamiento por parte de la Municipalidad de Cauquenes, para compensar la aplicación de una medida cautelar, asociada a una demanda presentada por un grupo de profesores respecto del denominado Bono SAE; motivó el requerimiento efectuado al Director de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, para que autorizase la contratación de una operación de Leaseback.
- c) Que el Director de Presupuestos, mediante Ordinario N° 1280, otorga la autorización requerida, misma que estará vigente durante un plazo de 12 meses, a contar de la fecha de emisión de dicho oficio.
- d) Que el sistema Mercado Público, llegado la fecha y hora de cierre de la licitación, y esta no cuenta con oferta alguna, procede de manera automática a generar la Resolución de Acta de Deserción para la Adquisición respectiva.

- e) Que basados en el Informe de Situación presentado por el Alcalde de la Municipalidad de Cauquenes, ante el Concejo Municipal, este cuerpo colegiado acordó aprobar Trato Directo para Operación Leaseback, teniendo en cuenta que la situación financiera a la fecha es deficitaria ya que la Municipalidad de Cauquenes se encuentra con retención de recursos por vía judicial y que los procesos en los que se refiere a los plazos a considerar implican una demora excesiva tanto en la Licitación Pública como en la Licitación Privada.
- f) Que las circunstancias o características particulares de los servicios a contratar (servicios financieros Leaseback) se consideran indispensables para cubrir las necesidades de gestión financiera, de carácter diaria y continuo de la Municipalidad; toda vez que los mismos vienen a cubrir los gastos operacionales propios de la gestión Municipal.
- g) La cotización administrativa y económica de Banco del Estado de Chile, manifestada y contenida en los formatos Anexos N° 1, N° 2 y N° 3 que corresponden a la Carta de Presentación del Proponente, a la Declaración Jurada Simple y al Formulario de Propuesta Económica. Y la buena experiencia que ha tenido la Municipalidad de Cauquenes con el Banco del Estado de Chile como proveedor de servicios financieros; y su condición de "Hábil" en el sistema www.chileproveedores.cl
- h) Lo establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y en numeral 3, artículo 10 y artículo 51 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- i) El reconocimiento, en carácter de excepcional, de la circunstancia de "**Urgencia**", por parte de la Municipalidad de Cauquenes, de disponer de los servicios financieros a obtener mediante la "**CONTRATACION DE OPERACION DE LEASEBACK POR PROPIEDAD PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**".
- j) El acuerdo del Concejo Municipal de aprobar la adjudicación y posterior contratación por la vía del trato o contratación directa con el Banco del Estado de Chile para la "**CONTRATACION DE OPERACION DE LEASEBACK POR PROPIEDAD PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**". tomado en Sesión Ordinaria N° 48 de fecha 27 de marzo de 2018.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, las Bases Administrativas correspondientes al trato o contratación por parte de la Municipalidad de Cauquenes para la "**CONTRATACION DE OPERACION DE LEASEBACK POR PROPIEDAD PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**".

2.- ADJUDIQUENSE, por la vía del trato o contratación directa, la "**CONTRATACION DE OPERACION DE LEASEBACK POR PROPIEDAD PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**"; al proveedor BANCO DEL ESTADO DE CHILE, RUT 97.030.000-7, por un Valor Cuota Mensual de Arrendamiento y Opción de Compra que asciende a las UF 354,47 (capital, intereses, comisiones, gastos generales e impuestos incluidos) y por un total de 60 cuotas más 1 opción de compra, por el inmueble que corresponde al Mercado Municipal, Rol de Avalúo N° 00052-00012 del Servicio de Impuestos Internos.

3.- PUBLÍQUESE, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

4.- PROCÉDASE, a la emisión de la Orden de Compra a través del portal Mercado Público.

5.- APRUÉBASE, el Contrato de Compraventa y Arrendamiento con Opción de Compra suscrito con fecha 09 de marzo de 2018 entre el Banco del Estado de Chile y la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, correspondiente a la "**CONTRATACION DE OPERACION DE LEASEBACK POR PROPIEDAD PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**".

6.- IMPÚTENSE, los gastos que origina el presente decreto, a la cuenta 215-34-03-002 "EMPRESTITOS", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

Distribución:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Asesoría Jurídica.
- Secretaría Comunal de Planificación
- Archivo Carpeta Adquisición.
- Oficina de Partes.